

Señora:
Ruth del Socorro Morales Patiño
Juez Civil del Circuito
Riosucio (Caldas)

Radicado N° 2021-00021-00

Ref: Proceso Verbal de Mayor Cuantía de Reconocimiento de Existencia de Sociedad de Hecho, Disolución y Liquidación de la misma.

Demandantes: Martin Hernando Duran Ortiz y Jorge Humberto Duran Ortiz.

Demandados: Alexander Arias Duran y Edilberto Cardona Duque

Sub/Ref: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía.

Ejecutantes: Martin Hernando Duran Ortiz y Jorge Humberto Duran Ortiz.

Ejecutados: Alexander Arias Duran y Edilberto Cardona Duque.

Asunto: Reliquidación de crédito.

OCTAVIO HOYOS BETANCUR, abogado en ejercicio, conocido como apoderado de la parte ejecutante, en el proceso de la sub/referencia, a usted con todo el respeto que se merece, le manifiesto:

a- Ante su digno despacho presente liquidación del crédito el día 9 de marzo de 2022, que ascendió a la suma de \$6.589.589,392 la que fue aprobada el día 5 de abril de 2022.

b- Hago la reliquidación del crédito en los siguientes términos:

1- Costas en este proceso ejecutivo \$594.200 mas intereses legales a partir del día 5 abril de 2022 al 6% anual hasta el día 19 de septiembre de 2022, esto es 5 meses 14 días, para un total de.....\$16.241,462

2- Costas en segunda instancia \$908.526 más intereses al 6% anual desde el día 10 de marzo de 2022 hasta el día 19 de septiembre de 2022, esto es 6 meses 9 días, para aun total.....\$28.618,569

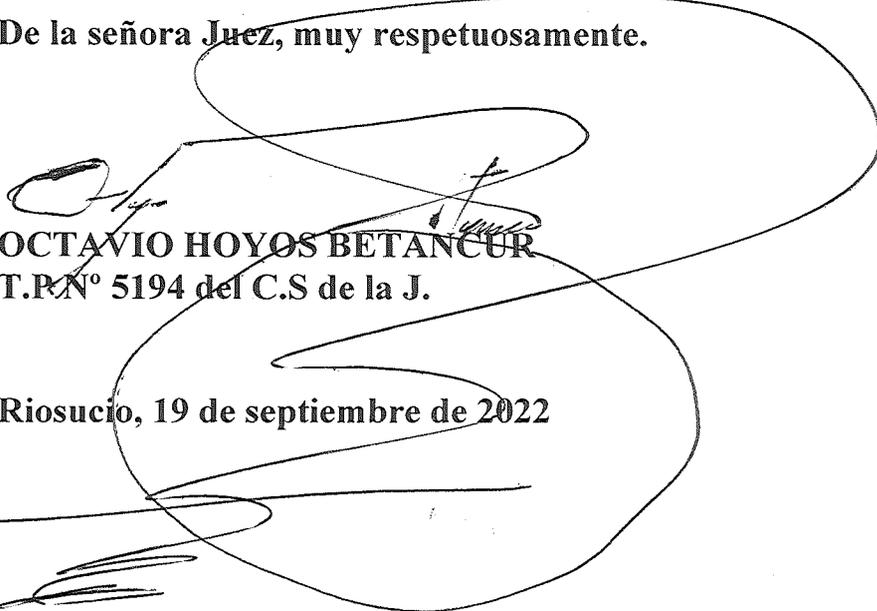
3- Costas en primera instancia \$5.033.735 más intereses al 6% anual desde día 10 de marzo de 2022 hasta el día 19 de septiembre de 2022, esto es 6 meses 9 días, para aun total, para un total.....\$158.562,6

Total.....\$203.422,631

Gran Total.....6.793.012,631

Ruego darle a esta liquidación, el trámite legal respectivo.

De la señora Juez, muy respetuosamente.


OCTAVIO HOYOS BETANCUR
T.R.N° 5194 del C.S de la J.

Riosucio, 19 de septiembre de 2022